



D-G1-03 POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

MPI LOGISTICA SAS es una empresa del sector transporte en crecimiento, que actualmente presta servicio terrestre de carga a nivel nacional con calidad y eficacia, está comprometida a fomentar la participación en todos los niveles de la organización en las actividades de promoción y prevención de accidentes de tránsito durante el desarrollo de las actividades laborales de personal directo y contratista, en aras de promover un ambiente de trabajo sano y seguro que contribuya a la formación de hábitos y comportamientos seguros en la vía para los diferentes actores viales.

Para cumplir este propósito **MPI LOGISTICA**, define los siguientes lineamientos:

- Cumplir con la reglamentación establecida en el Código Nacional de Tránsito Terrestre y demás regulaciones Nacionales y locales asociadas a los comportamientos de los demás actores viales (Conductor, peatón y pasajero), así como las normas y demás procedimientos definidos por la Organización.
- Vigilar la responsabilidad de los servicios contratados en el mantenimiento preventivo y correctivo, con el objeto de mantener un desempeño óptimo de sus vehículos, estableciendo las medidas de control para evitar la ocurrencia de accidentes que puedan generar daños al individuo o a terceros.
- Los Trabajadores no pueden hacer uso de los vehículos puestos al servicio de la empresa mientras se encuentre bajo los efectos del alcohol o sustancias psicoactivas
- Cumplir con los límites de velocidad establecidos por la empresa:
 - Vehículo cargado/ sin carga: 75km/h
 - Vías Urbanas: 50 km/h
 - Vías escolares y residenciales: 30 km/h
 - Rutas internas de la empresa: 10 km/h
 - Rutas internas de las plantas de los clientes: de acuerdo a las normas de cada empresa. No puede exceder los 10 km/h
- El no uso de dispositivos móviles y/o electrónicos mientras se realizan actividades de conducción a menos que se usen equipos auxiliares que permiten tener las manos libres
- Se prohíbe el uso del celular cuando se realicen desplazamientos caminando por las áreas de circulación de vehículos en la planta de clientes y en el parqueadero de la Organización
- Es de carácter obligatorio el uso del cinturón de seguridad por más corto que sea el trayecto
- Descansar lo suficiente previo a los viajes programados por la empresa y realizar pausas activas cuando se realicen horas continuas de conducción



D-G1-03 POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

- Cuando se realicen diferentes desplazamientos para actividades organizacionales, se debe hacer buen uso del recurso suministrado (viáticos) y así mismo acatar las directrices para llegar bien a su destino.
- Establecer estrategias de concientización a los funcionarios a través de capacitaciones de orientación a la prevención de accidentes de tránsito y respeto por las señales de tránsito vehicular, que permitan la adopción de conductas proactivas frente al manejo defensivo.
- La Alta Dirección es responsable de la aplicación de las disposiciones establecidas en el manual de normas de seguridad vial, se destinará los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para dar cumplimiento a esta política y así mejorar continuamente la eficacia de este plan.

Para el cumplimiento del contenido de esta política, todos los trabajadores directos, indirectos y/o de cualquier otra forma de contratación, deben tener un sentido de responsabilidad y compromiso, en procurar por el cuidado de su salud a través de los comportamientos seguros y preventivos durante los desplazamientos; dando cumplimiento a las políticas, procedimientos e instrucciones del plan estratégico de seguridad vial, así como también del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

DIANA PATRICIA PUERTO PIOQUINTO

Representante Legal

MPI LOGISTICA S.A.S